

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE
EXTRANJERO QUE INDICA.

N° Interno : 6131822

RESOLUCIÓN EXENTA N° 12647

SANTIAGO, 20 de Enero de 2016

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, la extranjera DOÑA PUYO SOLORZANO, Adriana de nacionalidad COLOMBIANA, se le otorgó visación de residencia TEMPORARIA en la condición de TITULAR, por UN AÑO estampada en el PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA N°CC1020740976, el cual ha sido cancelado; b) que la extranjera en comento obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA N°AR659811 ; c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 14/08/2016.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo N° 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- TRASPÁSASE la visación de residencia TEMPORARIA otorgada por UN AÑO, a la extranjera DOÑA PUYO SOLORZANO, Adriana de nacionalidad COLOMBIANA, desde el PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA N°CC1020740976 al nuevo PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA N°AR659811, haciendo presente que esta visación es válida hasta el 14 de Agosto de 2016.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/GBL/CAAC
[315]20/01/2016



[Handwritten signature]
GERMAN BARRAZA LINDERMANN
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO